ACTA NUMERO CATORCE: En el Palacio Municipal de Usulután, a las diez horas del dia diecisiete de abril del dos mil veintitres. Reunidos los miembros del Concejo Municipal para Celebrar Sesión Ordinaria, atendiendo convocatoria del Señor Alcalde Municipal Empresario Luis Ernesto Ayala Benitez, quien precidió la reunión. Hacienda acto de presencia: Primer Regidor Propietario Comerciante en Pequeño Jose Maria Hernández Mendoza, Segunda Regidora Propietaria Ingeniero Carla Maria Benavides

Canales, Tercera Regidora Propietaria Licenciada en Ciencias Jurídicas Ena del Carmen Mejia Andrades, Cuarto Regidor Propietario Mecánico Willian Isaias Velásquez Cortez, Quinto Regidor Propietario Pescador Mario Antonio Rodríguez, Sexto Regidor Propietario Licenciado en Mercadeo Manuel de Jesús Serrano Rosales, Septimo Regidor Propietario Empleado Salvador Lovo Contreras, Octava Regidora Propietaria Profesora Maria Guadalupe Avalos Rivera de Rodríguez, Noveno Regidor Propietario Contador Jose Mauricio Zelaya, Decimo Regidor Propietario Profesor Reinaldo Jesús Hernandez Orrego. Primer Regidor Suplente Ganadero Francisco Adali Padilla Hernández, Segundo Regidor Suplente Ingeniero Civil Jhonny Stanley Hernández Jovel, Tercera Regidora Suplente Empleada Jessica Celina Alberto Chavez, Cuarta Regidora Suplente Promotora de Salud Ana Dolores Amaya Aguilar Barrera, Secretario Municipal Licenciado en Mercadeo Luis Alejandro Garcia Guevara. El Señor Alcalde da inicio a la reunión, comprobando el Quorum; luego da lectura y somete a aprobación la agenda siguiente: I. Comprobación de! Quorum, 2. Lectura y Aprobación de Agenda, 3. Lectura y Aprobación de Acta Anterior, 4. Varios. Acuerdo Numero I-Comprobación de Quorum: Concejo en pleno. Acuerdo Numero II-Lectura y Aprobación de Agenda: Aprobada por unanimidad. Acuerdo III-Lectura y Aprobación de Acta Anterior: Aprobada unanimemente. Acuerdo Numero IV-El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que traslade la cantidad de \$ 52,000.00 de la Cuenta No. 200466613, denominada "Colecturía de Tributos Municipales" del Banco America Central, S.A. para la Cuenta Corriente No. 00160163311 denominada Dividendos de SOCINUS, SEM DE C.V. de! Banco Hipotecario, S.A. Comúniquese. Acuerdo Numero V-El Concejo Municipal teniendo a la vista la solicitud presentada por el Jefe de la Unidad de Compras Publicas, ACUERDA: Aprobar la ADENDA NUMERO UNO de las bases del proceso LP 02/2023, AMUSU, ADQUISICION DE RODO COMPACTADOR NUEVO DE 10TONELADAS, CONTEMPLADO ENTRE LOS ANOS 2020-2023 PARA SER UTILIZADO EN LA REPARACION DE CALLES DEL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTAN, debido a que se ha realizado MODIFICACION a las especificaciones técnicas. Comúniquese. Acuerdo Numero VI-El Concejo Municipal, en uso de sus facultades conferidas por la Constitución de la Republica, en el Articulo 207 y en Código Municipal, en el Articulo 4, numeral 21, 14, 15 y 16 del Código Municipal, ACUERDA: Aprobar El REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE USULUTAN, DEPARTAMENTO DE USULUTAN. Comúniquese. Acuerdo Numero VII-El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Compras Publicas, para que adquiera Servicio de transporte (BUS CON AIRE ACONDICIONADO) con capacidad para 60 personas, 30 almuerzos para el dia martes 18 de abril del presente año para ser utilizado por jugadores y Cuerpo Técnico de CD Usulutan y 6 cubetas de pintura color blanco de agua, para marcaje de cancha para juegos de local. Y con base en el articulo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Contrato u Orden de Compra a -----. Profesor de Futbol, Deporte y Cultura. Facultado al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Numero VIII-El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Compras Publicas, para que adquiera 40 refrigerios (Sanwich con polio y jugo de lata), 40 Almuerzos (pollo, arroz ensalada, 2 panes, soda en lata), 3 fardos

de agua en bolsa, para el personal de esta municipalidad que apoyara a la Unidad Ambiental en carga, traslado y disposición final de 5,000 arboles para el dia 20 de abril de 2023. Y con base en el articulo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Contrato u Orden de Compra a -----, Jefe de la Unidad Ambiental. Facultado al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Numero IX- El Concejo Municipal tomando en consideración el requerimiento del Ing. -----, Gerente de Servicios Ciudadanos y de ----- Jefe de División 2 de Servicios Ciudadanos, con relación a la Carpeta Técnica ADQUISICIÓN DE UNIFORMES EL PARA DEL **DEPARTAMENTO OPERATIVA ADMINISTRATIVA** Y **MUNICIPAL ALCALDIA** DE LA **CIUDADANOS** DE SERVICIOS DE USULUTAN, POR UN MONTO DE DIECIOCHO MIL 00/100 DOLARES (\$ 18,000.00), con Fuente de Financiamiento: FONDO GENERAL y Fuente de Recurso: 120 FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, donde solicita la inclusión a la programación Anual de adquisiciones y Contrataciones (PAAC) 2023, POR LO TANTO, ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Presupuesto la incorporación al inclusión a Compras Publicas de a la Unidad Presupuesto 2023, v PAAC 2023. Comúniquese. Acuerdo Numero X- Teniendo a la vista el escrito de inspección presentado por la Unidad de Catastro Inmueble avalado por el Gerente Financiero y Tributario, de un inmueble ubicado en Reparto El Amate 2, Avenida el Amate, de Barrio Candelaria, Usulutan, el cual al calificarlo de oficio existió el error de calificar todo el inmueble a nombre de Sr. -----, ante estas calificaciones realizadas entre el año 2000 y 2005 ha ocasionado que el señor ----- posea una deuda des 334. 77 con la cuenta No. -----, la cual nunca debió haberse calificado a su nombre debido a que dicho inmueble era propiedad del Sr. -----, según escritura y -----, inscrita el 16 de noviembre de 2017 donde se comprueba que el Por lo que el Concejo Sr. ----- es el verdadero dueño. ACUERDA: Autorizar a Tecnología de información Municipal trasladar el saldo de § 334.77 desde mayo de 2012 hasta la fecha de la cuenta No. ..... con ID ----- a la Cuenta ------ que posee el Sr. ------, quien deberá cancelar el saldo antes mencionado desde noviembre 2017 hasta la fecha por haberse demostrado con según matriculas numeros ----- y es el verdadero dueño escrituras que -----, inscrita el 16 de noviembre de 2017; facultando a Catastro Inmueble para que proceda a quitar la base imponible en el Sistema Tributario a la cuenta a nombre del Sr. ----- para que no siga generando saldos; y a la Unidad de Recuperación de Mora para que gestione el saldo en mora de la Cuenta del señor -----. Comúniquese. Acuerdo Numero XI- El Concejo Municipal tomando en consideración el requerimiento del Tec. ...., con relación a la Carpeta Técnica INSTALACIÓN DE LUMINARIAS FOTOVOLTAICAS EN CALLE Y CAMINOS DE CASERIO EL CAÑADA DE LA **CASERIO** ICACO, CASERIO EL LIMON un USULUTAN, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTAN, (\$ NUEVE 92/100 D6LARES MIL OCHOCIENTOS **VEINTIUN** de Financiamiento: FONDO GENERAL y Fuente 21,809.92), Fuente LIBRE DISPONIBILIDAD, donde solicita la inclusión a la **FODES** 120 programación Anual de adquisiciones

y Contrataciones (PAAC) 2023, POR LO TANTO, ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Presupuesto la incorporación al Presupuesto 2023, y a la Unidad de Compras Publicas la inclusión a la PAAC 2023. Comúniquese. Acuerdo Numero XII- El Concejo Municipal tomando en consideración el requerimiento del Tec. -----, con relación a la Carpeta Técnica CONSTRUCCION DE CAJAS RECOLECTORAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PASAJE No. 12 DE COLONIA ESPIRITU SANTO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTAN, con monto de DIEZ MIL 00/100 DOLARES (\$ 10,000.00), con Fuente de Financiamiento: FONDO GENERAL y Fuente de Recurso: 120 FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, donde solicita la inclusión a la programación Anual de adquisiciones y Contrataciones (PAAC) 2023, POR LO TANTO, ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Presupuesto la incorporación al Presupuesto 2023, y a la Unidad de Compras Publicas la inclusión a la PAAC 2023. Comúniquese. Acuerdo Numero XIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectué las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), correspondiente al mes de abril 2023 (FONDO FODES 120-LIBRE DISPONIBILIDAD) CEP. I. PROYECTO: 0443000063 SEGUNDA ETAPA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO FRAGUADO CON SUPERFICIE NO TERMINADO CORDON CUNETA Y BADEN DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA EN CALLE PRINCIPAL DE CASERIO LA GARRA CANTON EL oruSTE, MUNICIPIO y DEPARTAMENTO DE USULUTAN.

| 51202 | SALARIOSPORJORNAL   |   |  |  |
|-------|---|---|--|--|
|       | on Entraction on on the   |   | AUM.   | \$ 3080.00   |
|       |   | 010101  |  |  |
| 54103 | PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y   |   | AUM.   | \$ 360.00  |
|       | FORESTALES  | 010101  |  |  |
| 54111 | MINERALES NO METALICOS Y  |   | AUM.   | \$ 5240.00   |
|       | PRODUCTOS DERIVADOS   | 010101  |  |  |
| 54112 | MINERALES METALICOS Y   |   | AUM.   | \$ 21.50   |
|       | PRODUCTOS DERIVADOS   | 010101  |  |  |
| 54118 | HERRAMIENTAS REPUESTOS Y  |   | AUM.   | \$ 1273.50   |
|       | ACCESORIOS  | 010101  |  |  |
| 55603 | COMISIONES Y GASTOS   |   | AUM.   | \$ 25.00   |
| ,     | BANCARIOS   | 010101  |  |  |
| 61601 | VIALES  |   | DIS.   | \$ 10000.00  |
|       | 010101  |   |  |  |
|       | <ul><li>54111</li><li>54112</li><li>54118</li><li>55603</li></ul> | FORESTALES  54111 MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS  54112 MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS  54118 HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS  55603 COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS  61601 VIALES | 54103PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y<br>FORESTALES01010154111MINERALES NO METALICOS Y<br>PRODUCTOS DERIVADOS01010154112MINERALES METALICOS Y<br>PRODUCTOS DERIVADOS01010154118HERRAMIENTAS REPUESTOS Y<br>ACCESORIOS01010155603COMISIONES Y GASTOS<br>BANCARIOS01010161601VIALES | 54103PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y<br>FORESTALESAUM.54111MINERALES NO METALICOS Y<br>PRODUCTOS DERIVADOSAUM.54112MINERALES METALICOS Y<br>PRODUCTOS DERIVADOSAUM.54118HERRAMIENTAS REPUESTOS Y<br>ACCESORIOSAUM.55603COMISIONES Y GASTOS<br>BANCARIOSAUM.61601VIALESDIS. |

Comúniquese. Acuerdo Numero XIV- El Concejo Municipal con el objetivo de beneficiar a las personas de la tercera edad que se encuentren en vulnerabilidad, de escasos recursos y pase de los sesenta años de edad de las distintas colonias, cantones, caseríos del municipio de Usulutan, con el proyecto de acción social por parte del Alcalde Municipal; ACUERDA: APROBAR EL PROYECTO DE ACCION SOCIAL ADULTO MAYOR, brindándoles una canasta básica de alimentos de primera necesidad, valorada en treinta dolares de los Estados Unidos de Norte America. Comúniquese. Acuerdo Numero XV- El Concejo Municipal ACUERDA: Facultar a la Ingeniero Carla Maria Benavides Canales,

Segunda Regidora Propietaria, para que legalice con el VISTO BUENO los recibos o facturas por el valor de cada reintegro, de! Fondo Circulante de Caja Chica ATENCION COMUNITARIA Y SOCIAL que maneja la Alcaldía Municipal de Usulutan. Comúniquese. Acuerdo Numero XVI- Teniendo a la vista el escrito presentado por el Sub Jefe de Proyectos y Red Vial, donde manifiesta que mediante acuerdo Municipal Numero XXI. Acta Siete, de fecha quince de febrero de dos mil veintitres; se acordó aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto: "CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA, BADENES 1 Y 2, ADOQUINADOS, REMATES 1 Y 2, FINAL CALLE PRINCIPAL, COLONIA ALTOS DE PIEDRA MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTAN, por un monto de TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA 58/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$ 13,560.58), con Fuente de Financiamiento: Fondo General y Fuente de Recursos: 120 FODES LIBRE DISPONIBILIDAD; nombrándose Administrador de Orden de Compra al Ing. \_\_\_\_\_, y a la Ing. -----, como Supervisor para el referido proyecto, facultándose en ese momento a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice las compras detalladas en la carpeta técnica, pero debido que para el Proyecto en mención no se dispone de personal de albañiles y auxiliares de albañilería en la municipalidad por estar atendiendo otros proyectos, se hace necesario contratar personal para tal ejecución, solicitando se cambie el nombramiento al Ing. -----, por lo que el Concejo Municipal ACUERDA: Nombrar Administrador de Ing. Compra al Contrato u Orden como Supervisor de! Proyecto "CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA, BADENES 1 Y 2, ADOQUINADOS, REMATES Y COLONIA ALTOS PRINCIPAL, DE PIEDRA **MUNICIPIO CALLE** DEPARTAMENTO DE USULUTAN. Comúniquese. Acuerdo Numero XVII- Teniendo a la vista el escrito presentado por el Jefe de Proyectos y Red Vial, donde manifiesta que mediante acuerdo Municipal Numero X, Acta Veintitres, de fecha quince de junio de dos mil veintidos; se acordó aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto: "PA VIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO, BASE SUELO CEMENTO **CORDON** Y EN ENTRADA PRINCIPAL DE COLONIA SANTA Y BALASTADO EN PASAJE AGUILAR, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTAN", con monto de TRECE MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA(\$ 13,500.00, con Fuente de Financiamiento: Fondo General y Fuente de Recursos: 120 FODES LIBRE DISPONIBILIDAD; nombrándose Administrador de Orden de Compra al Ing. \_\_\_\_\_, y como supervisor al Ing. -----, Aux. Proyecto y Red Vial para el referido proyecto, facultándose en ese momento a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice las compras detalladas en la carpeta técnica, pero debido que para el Proyecto en mención no se dispone de personal de albañiles y auxiliares de albañilería en la municipalidad por estar atendiendo otros proyectos, se hace necesario contratar personal para tal ejecución, solicitando se cambie el nombramiento al Ing. -----, por lo que el Concejo Municipal ACUERDA: Nombrar Administrador de Contrato u Orden de Compra al Ing. \_\_\_\_\_ como Supervisor del proyecto PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO, BASE SUELO, CEMENTO Y CORDON CEMENTO Y CORDON CUNETA EN ENTRADA PRINCIPAL DE COLONIA SANT A CRISTINA Y BALAST ADO EN PASAJE AGUILAR, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTAN" Comúniquese. Acuerdo Numero XVIII-Teniendo a la vista el escrito presentado par el Jefe de Proyectos y Red Vial, donde manifiesta que mediante acuerdo Municipal Numero IX, Acta Veintitres, de fecha quince de junio de dos mil veintidós; se acordó aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto: CONSTRUCCION DE CUNETA DE CONCRETO HIDMULICO, EMPEDRADO FRAGUADO CON SUPERFICIE NO TERMINADA, REMA TES Y BALASTADO DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO DE CALLE PRINCIPAL EN CASERIO LOS BENA VIDES, CANTON LA PENA, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTAN", con monto de SEIS MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$6,800.00); nombrándose Administrador Orden de Compra al Tec. ----- Jefe de Proyecto y Red Vial, y como supervisor al Ing. -----, Sub Jefe Proyecto y Red Vial para el referido proyecto, facultándose en ese momento a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice las compras detalladas en la carpeta técnica, pero debido que el Proyecto en mención esta próximo a dar inicio y no se cuenta con el personal suficiente es necesario contratar personal para tal ejecución, solicitando se cambie el nombramiento al Tec. -----, por lo que el Concejo Municipal ACUERDA: Nombrar Administrador de Contrato u Orden de Compra al Tec. ----- Jefe de Proyecto y Red Vial, y como supervisor al Ing. -----, Sub Jefe Proyecto y Red Vial del Proyecto CONSTRUCCION DE CUNET A DE CONCRETO HIDMULICO, EMPEDRADO FRAGUADO CON SUPERFICIE NO TERMINADA, REMATES Y BALASTADO DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO DE CALLE PRINCIPAL EN CASERIO LOS BENAVIDES, CANTON LA PENA. MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTAN. Comúniquese. Se cierra la presente y para constancia firmamos.

Luis Ernesto Ayala Benitez
Alcalde Municipal

Carla María Benavides Canales
Segunda Regidora Propietaria

ALCALDE

Willfan Isaias Velasquez Cortez
Cuarto Regidor Propietario

Manael de Jesús Serrano Rosales
Sexto Regidor Propietario

María Guadalupe Avalos Rivera de
Ródríguez
Octava Regidora Propietaria

Reinaldo Jesús Hernández Orrego
Décimo Regidor Propietario

lose Maria Hernández Mendoza Primer Regidor Propietario

Ena del Carmen Mejia Andrades Tercera Regidora Propietaria

Mario Antonio Rodríguez Quinto Regidor Propietario

шиши

Salvador Lovo Contreras Septimo Regidor Propietario

Jose Maurie Zelaya Noveno Re or Propletario

Francisco Adali Padilla Hernandez Primer Regidor Suplente

142

Jhonny Stanley Hernandez Jovel Segundo Regidor Suplente

> Ana Dolores Amaya Aguilar Barrera Cuarta Regidora Suplente

Jessica Celina Alberto Chavez Tercera Regidora Suplente

> Alejandro García Guevara Secretario Municipal

"La presente acta se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en los artículos 30 y 6 literales a y b de la LAIP, se omite el nombre de los servidores públicos Municipales, así como otra información personal relativa al DUI, protegiendo así los datos personales de las partes".